

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620170095800
DEMANDANTE: ZAGA DE COLOMBIA SAS
DEMANDADOS: JOSÉ TEODORO PEÑA RODRÍGUEZ Y
OTROS.

Para dar cumplimiento a la orden de emplazamiento dispuesta en el auto de 7 de febrero de 2020 (fol. 51), el Despacho

DISPONE:

1. Secretaría proceda en la forma indicada en el artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020.

2. Hecho lo anterior, contabilícese el termino indicado en el inciso sexto del artículo 108 del C.G. Del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31a81302e6c6d6c6fd7bfbfae6a35f6601ca5efe3babd4daa9688c79bad60b3e

Documento generado en 27/08/2020 10:27:02 a.m.